

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Exp. Verb. (Pet. Her. ), 73168 31 84 001 2020 00125 00

Encontrándose la anterior demanda para resolver sobre su admisión, observa éste funcionario que no es posible acceder a ello, por la siguiente razón:

1.- El poder no cumple el requisito señalado en el inciso 2 del artículo 74 del Código General del Proceso; es decir, no viene dirigido a éste juzgado (juez de conocimiento), sino al Juez-Reparto. En tales condiciones, el poder se torna insuficiente para incoar la acción que nos ocupa.

Así las cosas, nos encontramos frente a la causal 2 del Art. 90 de la misma obra antes citada, para inadmitir la demanda, lo que así se dispondrá, concediéndose el término legal para su subsanación, so pena de ser rechazada.

Por lo anterior, no se hará pronunciamiento alguno en cuanto a la medida cautelar solicitada en la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado:

### RESUELVE:

Primero.- Inadmitir la demanda en virtud a los motivos aquí esgrimidos.

Segundo.- Conceder el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación que se haga de éste auto para que se subsane la demanda en cuanto a los defectos advertidos, so pena de ser RECHAZADA.

Tercero.- No se hace pronunciamiento alguno en relación con la medida previa pedida en la demanda, por el motivo aquí esgrimido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 124, hoy 19 de diciembre 2020 (C.G.P., art. 295).

*inhabiles los dias 17, 18, 19 y 20 de diciembre 2020*  
*W.L.*  
WILLIAM LAMPREA LUGO  
Secretario

EMPIEZA TERMINO EJECUTORIA

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 15 de diciembre de 2020 Hoy a las 8:00A.M., empieza a correr el término de ejecutoria del auto anterior, y los cinco (5) días de los cuales habla el mismo.

WILLIAM LAMPREA LUGO

Srio

VENCE TERMINO EJECUTORIA

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 21 de Diciembre de 2020.-El viernes ultimo a las 5.00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto anterior. Sigue corriendo el resto de término de los cuales habla el mismo. Inhabiles jueves 17 día del poder judicial, sabado 19 domingo 20 de dicimebre/20.

WILLIAM LAMPREA LUGO

Srio

VENCE TERMINO SUBSANAR

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.- Chaparral 23 de diciembre de 2020.- Ayer a las 5:00 p.m., venció el término de cinco(5) días para que se subsanara la anterior demanda. Se guardó silencio.

WILLIAM LAMPREA LUGO  
SRIO

*28 Dic 2020. Hoy PASO EL ASUNTO AL  
DESPACHO CONSTE.*